



DECRETO N° 1506 /

CHIGUAYANTE, 11 AGO 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°151/2014 de fecha 09.06.2014; Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 17.06.2014 que ratifica Programa Deporte y Recreación denominado "Talleres Comunitarios para Adultos y Adultos Mayores"; Ord. N°946 de fecha 03.07.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando aprobación para contratar a Monitoras de Talleres; V°B° del Sr. Administrador de fecha 08.07.2014 en providencia N°4041 de fecha 03.07.2014; Ord. N°1037 de fecha 15.07.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contratos de monitoras; Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28.07.2014, suscritos entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se mencionan más abajo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° **Apruébase y ratifíquese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28 de Julio de 2014 celebrado entre esta Corporación Edilicia y la persona que se indica a continuación:

a) **EVELYN ANDREA SEPULVEDA VASQUEZ**, R.U.T. N°15.189.413-5, con un pago mensual de \$297.600.- (doscientos noventa y siete mil seiscientos pesos) impuestos incluidos, por **dos (2) talleres** de seis horas cada uno como Monitora de Talleres de Aeróbica, dentro del marco del programa "Talleres Comunitarios para Adultos y Adultos Mayores".

2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron el día 01 de Junio y se extenderán hasta el día 31 de Julio de 2014, lo anterior, sin perjuicio de poner término anticipado a los contratos, por razones de necesidades del servicio, a cada una de las prestadoras antes indicadas.

3° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 21.04. del Presupuesto Municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°151/2014 de fecha 09.06.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

**DISTRIBUCIÓN**

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Depto Personal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 11 AGO 2014 HORA 13<sup>00</sup>  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... USV



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 08 AGO 2014 HORA 10<sup>30</sup>  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... USV

SIAPER  
FECHA 8/18/14